Publicado el 1-2-2011 Diario Oficial

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
E.DP.W. R.S.D. M.C.M.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCION 1°

N°: 5093 /

Las Condes, 28 DIC 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Informe de Inspección N° 1612 de 9 de Noviembre de 2010 del Departamento de Patentes Municipales, en el cual ha quedado establecido que la sociedad **SERVICIOS GASTRONOMICOS Y TURISTICOS EL CHALAN LIMITADA, Rut Nº 76.037.860 – 7,** titular de las patentes roles Nº 401350 – 6, **Restaurante Diurno** y Nº 401351 – 4, **Restaurante Nocturno,** no ejerce actividad en el inmueble ubicado en Avda. Las Condes N° 9183; que la sociedad individualizada se encuentra en idéntica situación a aquella que dio origen al Informe N° 401 de 2 de Mayo de 2003 del Director Jurídico; Dictámenes N° 40.197 de 1988 y 9.410 de 1991 de la Contraloría General de la República; el Acuerdo N° 170/2010 adoptado en la 696ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 9 de Diciembre de 2010; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4949 de 20 de Diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56° y 65° letra ñ) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **PROCEDASE** en los registros del Departamento de Patentes Municipales a la anotación de **NO RENOVACIÓN,** a contar del 1º de Enero de 2011 de las **Patentes de Alcoholes** que a continuación se individualizan, toda vez, que su titular **SERVICIOS GASTRONOMICOS Y TURISTICOS EL CHALAN LIMITADA, Rut Nº 76.037.860 – 7,** no ejerce la actividad en el local de **AVDA. LAS CONDES N° 9183** para la cual le fueron otorgadas las patentes:

Rol N° 401350 – 6	**Restaurante Diurno**
Rol Nº 401351 – 4	**Restaurante Nocturno**

2. El Departamento de Patentes Municipales, practicará las anotaciones correspondientes, procediendo a retirar del rol respectivo, las patentes de alcoholes singularizadas en el Nº 1 precedente.

3. **PUBLIQUESE,** el presente Decreto en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y 48 letra c) de la Ley Nº 19.880, Ley de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
LAS CONDES COMUNA CIUDAD
DIRECCIÓN DE CONTROL

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS : ALCALDE (s)
JORGE VERGARA GOMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
* SERVICIOS GASTRONOMICOS Y TURISTICOS EL CHALAN LTDA.
* SECRETARIA MUNICIPAL
* CONTRALORIA MUNICIPAL
* DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
* PATENTES MUNICIPALES
* OFICINA DE PARTES